

EXPDTE. N°: 682/2012 - P.Ley

AUTOR: DELLAPITIMA Norma Susana

EXTRACTO: Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional n° 24449 y Provincial S n° 2942.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL VAZZANA LEDO ARROYO CONTRERAS
DELLAPITIMA GOMEZ RICCA GONZALEZ LOPEZ TORRES
VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Abril de 2013